

ACUERDO DE SOCIEDAD Y ACLARACION DE PROPIEDAD DE MAQUINARIA

En la ciudad de Ambato, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil doce, comparecen los señores Saavedra Benalcázar Héctor Gerardo con cédula 1704072832 y Landa Paucar Mauricio Sebastián con cédula 1803811130. Ambos comparecientes mayores de edad y legalmente capaces para obligarse convienen en el siguiente acuerdo:

Los comparecientes han adquirido una máquina marca Heidelberg GTO 52-4 con número de serie 716975 año 1998 para impresión de papelería, cajas, afiches y demás impresiones para publicidad; por lo que declaran ser dueños en partes iguales de la mencionada maquinaria por haberla pagado en partes iguales; la máquina tuvo un costo de 105.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que fue pagada de contado y en partes iguales por los comparecientes; esta aclaración se la realiza en virtud de que la factura por la compra de la máquina se emite solamente a nombre del compareciente Héctor Saavedra Benalcázar, por lo que el mentado compareciente reconoce expresamente que el señor Mauricio Sebastián Landa Paucar también es legítimo propietario de la antes mencionada maquinaria.

Con tal antecedente, los comparecientes a través del presente documento formamos una sociedad según la cual toda la producción de la máquina antes singularizada así como los gastos que ella demande serán repartidos en partes iguales de tal manera que las utilidades totales serán repartidas también en partes iguales.

La máquina antes mencionada se la ubicará en la ciudad de Quito en el inmueble ubicado en las calles Bogotá OE3-121 y América, lugar en la cual se la pondrá en funcionamiento.

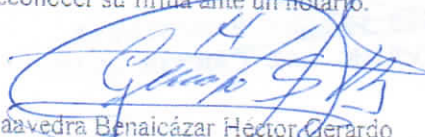
Se aclara que cualquier tipo de trabajo que se realice en la máquina antes singularizada sea que el cliente sea conseguido por uno u otro de los comparecientes, se entenderá que es un trabajo de la sociedad formada y las utilidades se repartirán en partes iguales.

Dentro de los primeros cinco días de cada mes los comparecientes se reunirán y celebrarán un acta en la que detallarán las cuentas de todo aquello que ha producido la máquina como son los trabajos realizados, los gastos incurridos, las ganancias generadas, etc. Los comparecientes tienen plena facultad para delegar personal de confianza que supervise las actividades y trabajos que se realicen con la maquinaria por lo que no se les impedirá tal trabajo ni se les negará información alguna.

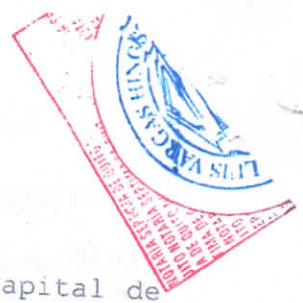
En caso de que las partes decidieren disolver la sociedad formada, la máquina antes mencionada deberá ser vendida y el producto de la venta será repartido en partes iguales, de lo cual se dejará constancia escrita.

Antes cualquier controversia las partes expresamente renuncian fuero y domicilio y deciden expresamente someterse a los jueces civiles del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua y al trámite verbal sumario.

Para constancia de la conformidad de este acuerdo las partes firman y se comprometen a reconocer su firma ante un notario.


Saavedra Benalcázar Héctor Gerardo
1704072832


Landa Paucar Mauricio Sebastián
1803811130



Dr. Luis Vargas Hinostroza

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve de octubre del año dos mil doce; ante mí Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón, comparecen, HÉCTOR GERARDO SAAVEDRA BENALCÁZAR, casado, mayor de edad, portador de la cédula número 170407283-2, por sus propios derechos; y, MAURICIO SEBASTIÁN LANDA PAUCAR, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180381113-0, por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, comparecen en forma libre y voluntaria y a viva voz se ratifican que las firmas y rúbricas del documento que son las mismas que utilizan en todos sus actos públicos y privados y que como tales las reconocen. Para constancia firman con el suscrito Notario que da fe. Conforme a lo dispuesto en el numeral nueve del Art. 18 de la Ley Notarial, se archiva una copia. m.ch.

H
Gerardo SB



SRA. HECTOR GERARDO SAAVEDRA BENALCÁZAR
C.C. 170407283-2

Mauricio Landa



SR. MAURICIO SEBASTIÁN LANDA PAUCAR
C.C. 1803811130

Luis Vargas

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaria Séptima del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CIUDADANIA No. 180381113-0
 LANDA PAUCAR MAURICIO SEBASTIAN
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
 QUITO, NOVIEMBRE 1986
 SEXO M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1987

002 0099 00499 M
 002 0099 00499 M

TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1987

NOTARIO
 [Signature]
 [Stamp]



ECUATORIANA***** V43231223E
 CREADO PAMELA ALEXANDRA FREIRE CEPEDA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ***** PROFICOLP
 MARCELA DE JESUS LANDA PAUCAR
 AMBATO 01/07/2009
 017077E0E1
 REN 1460854
 [Signature]
 [Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (7/03/2011)

320-0029 NÚMERO
 1803811130 CÉDULA

LANDA PAUCAR MAURICIO SEBASTIAN

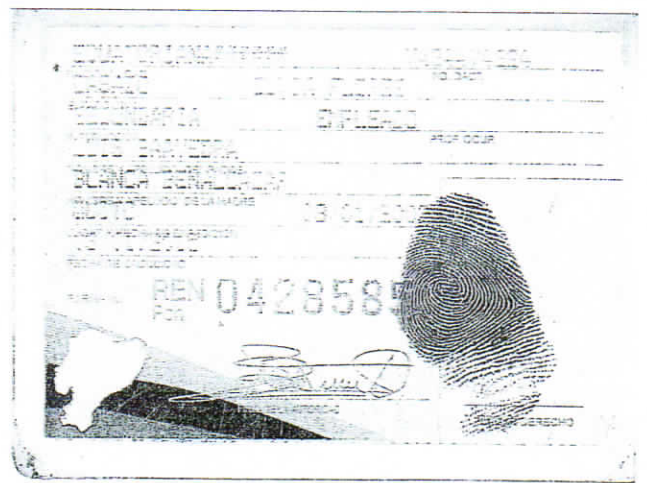
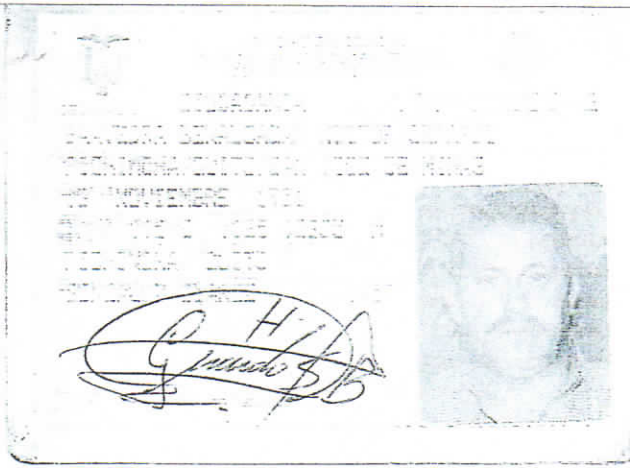
TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 HUACHI LORETO PARROQUIA ZONA

[Signature]
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

397-0051
NÚMERO

1704072832
CÉDULA

SAAVEDRA BENALCAZAR HECTOR
GERARDO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

SAN BLAS

PARRQUIA

ZONA

(*) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

